

Ariel López, urbanista, sobre edificio de Recoleta: «Fue construido contraviniendo la normativa urbanística»

El Ciudadano · 14 de enero de 2024

Aclaró que el edificio "legalmente no puede tener recepción de obras porque supera la altura máxima de 20 metros y su acceso vehicular subterráneo fue realizado en la vía pública".



El ingeniero en transporte y tránsito y magíster en urbanismo, Ariel López, se refirió este domingo a la polémica sobre la torre del Conjunto Armónico Bellavista

(CAB) de la comuna de Recoleta y firmó que «este edificio fue construido contraviniendo la normativa urbanística».

A través de un mensaje compartido en su cuenta en la red social «X», antiguo Twitter, López respondió a un artículo publicado por La Tercera en el que se plantea que la Corte Suprema anuló el decreto firmado por el alcalde Daniel Jadue el 1 de febrero de 2019 que ordenaba la demolición del edificio de 19 pisos.

De acuerdo con el mencionado medio, el dictamen de la Corte Suprema estableció para que el edificio pudiera ser habitado, el municipio debe recepcionar una rampa de acceso vehicular, que ya está construida, por calle Pío Nono.

Sin embargo, aclaró que el máximo tribunal no fijó ningún plazo para que se cumpliera esta solicitud.

Sobre la aprobación municipal de la rampa como medida mitigadora, La Tercera indica que Ciro Colombara y Aldo Díaz, abogados representantes de Recoleta, explicaron por correo que “la municipalidad no está obligada a entregar la recepción final, solo está obligada a pronunciarse, validando lo sostenido por la municipalidad, que actuó de acuerdo a la ley”, razón por la cual los juristas plantearon que “este caso no ha terminado”.

Según el diario, estas declaraciones estarían generando incertidumbre en algunas de las personas que compraron los apartamentos y esperan que **el** alcalde Jadue entregue su autorización para habitarlos.

Al respecto, el urbanista Ariel López fue enfático y aclaró que el mencionado edificio «legalmente no puede tener recepción de obras porque supera la altura máxima de 20 metros y su acceso vehicular subterráneo fue realizado en la vía pública.

Ariel López

@ariellopez · [Seguir](#)



Este edificio fue construido contraviniendo la normativa urbanística, legalmente NO puede tener recepción de obras porque supera la altura máxima de 20 metros y su acceso vehicular subterráneo fue realizado en la vía pública. Solo si corrige esos 2 puntos pudiera tener recepción

La Tercera @latercera

#LTDomingo | Una década perdida: la pelea inmobiliaria de 239 personas contra el alcalde Jadue [bitly.co/NYnZ](https://bit.ly.co/NYnZ)

6:25 p. m. · 14 ene. 2024



821



Responder



Copia enlace

[Leer 28 respuestas](#)

«Solo si corrige esos 2 puntos pudiera tener recepción», precisó.

En otro mensaje, recordó que el proyecto de edificación fue aprobado durante la gestión del alcalde Gonzalo Cornejo (UDI), y que el «director de obras de la época terminó preso».

«Una edificación necesita una autorización al inicio (permiso de edificación) y otro permiso al estar terminado (recepción final). Es la recepción final la que le falta», explicó el urbanista.

Victor ROJAS BRACHO · 14 ene. 2024
@comando74 · [Seguir](#)

Y quien aprobó la construcción con esos dos puntos?

Ariel López
@ariellopez · [Seguir](#)

Se aprobó el proyecto de edificación durante el alcalde Cornejo, el Director de obras de la época terminó preso. Una edificación necesita una autorización al inicio (permiso de edificación) y otro permiso al estar terminado (recepción final). Es la recepción final la que le falta

9:32 p. m. · 14 ene. 2024

 130

 Responder

 Copia enlace

Leer 1 respuesta

Jadue: «Que peligroso es para la democracia un medio empresarial que miente»

A través de un mensaje publicado en su cuenta en «X», el alcalde Daniel Jadue también respondió al artículo de La Tercera, reiterando que este medio tergiversa los hechos y recordando que la inmobiliaria obtuvo un permiso fraudulento para levantar el edificio, situación que fue denunciada pertinentemente por la Municipalidad de Recoleta.

“La pelea” como dice este medio inescrupuloso no es ni conmigo ni con la Municipalidad, es con la inmobiliaria mafiosa que obtuvo un permiso fraudulento que nosotros denunciarnos. Que peligroso es para la democracia un medio empresarial que miente y tergiversa! #LeyDeMediosYa <https://t.co/op67WR6YLu>

— Daniel Jadue (@danieljadue) January 14, 2024

“La pelea” como dice este medio inescrupuloso no es ni conmigo ni con la Municipalidad, es con la inmobiliaria mafiosa que obtuvo un permiso fraudulento que nosotros denunciarnos. Que peligroso es para la democracia un medio empresarial que miente y tergiversa! #LeyDeMediosYa», indicó el edil.

Hace una semana atrás, el alcalde de Recoleta aclaró que la Corte Suprema reafirmó nuevamente que todos los procesos de la Municipalidad con respecto a la torre del Conjunto Armónico Bellavista se hicieron apegados a la ley.

La Tercera da información incompleta, pues la Corte reafirmó que actuamos apegados a la ley al no recepcionar este proyecto que incumple la normativa. Deja sin efecto la demolición, pero edificio no podrá ocuparse. Prominentes compradores deben denunciar a estos estafadores! pic.twitter.com/hhcx9HaGHJ

— Daniel Jadue (@danieljadue) January 7, 2024

«La Tercera da información incompleta, pues la Corte reafirmó que actuamos apegados a la ley al no recepcionar este proyecto que incumple la normativa», indicó en esa oportunidad el jefe comunal.

Explicó que el fallo pronunciado por la Corte, deja claro que el edificio «no podrá ocuparse», desmintiendo de forma tajante a La Tercera, quien señalaba que con la sentencia del máximo tribunal se le «devuelve la esperanza a 260 familias que llevan 12 años esperando por habitar los departamentos que adquirieron».

Por esta razón, Jadue instó a la ciudadanía a denunciar a aquellos estafadores que ofrecen la compra y venta de departamentos en ese edificio.

«Deja sin efecto la demolición, pero edificio no podrá ocuparse. Prominentes compradores deben denunciar a estos estafadores!», recalcó en su cuenta en la red social.

Cabe destacar, que en septiembre, la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia del Tercer Juzgado de Garantía de la capital, emitida el 7 de agosto de 2023, y decretó el sobreseimiento definitivo del alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, en la causa conocida como «Torres Bellavista».

Sigue leyendo:

Alcalde Jadue carga contra La Tercera por tergiversar sobre Torre Bellavista: «Que peligroso es para la democracia un medio empresarial que miente»

Jadue denuncia tergiversación de La Tercera en caso edificio: «Da la información incompleta»

Causa Torres Bellavista: Alcalde Daniel Jadue fue sobreseído de acusaciones de prevaricación y negociación incompatible promovidas por ex concejal UDI

Fuente: El Ciudadano